



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°416 -19-AL/MDP

Pucusana, 12 de Julio del 2,019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°321-19-AL/MDP de fecha 30.05.19,  
por la cual se encarga a la CPC ROSABEL MUCHA MEZA, en el cargo de Confianza de la Sub Gerencia de  
Personal de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería  
Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia  
de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente  
Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas  
por el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°321-19-AL/MDP de fecha  
30.05.19, se encarga a la CPC ROSABEL MUCHA MEZA, en el cargo de Confianza de la Sub Gerencia de  
Personal de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura de la CPC  
ROSABEL MUCHA MEZA, en el cargo de Confianza de la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad  
Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley  
N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento  
del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y  
normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir del día 15.07.19, la  
encargatura de la CPC ROSABEL MUCHA MEZA, en el cargo de Confianza de la Sub Gerencia de Personal de  
la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo  
documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, a partir del día 15.07.19, la  
Resolución de Alcaldía N°321-19-AL/MDP de fecha 30.05.19.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la  
presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para  
los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a las instancias  
administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUCUSANA

GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE